



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1276-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1750-09-2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que las personas contratadas como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4700, E 5735, E 6025 y E 6026, son los señores BIANCA ESTHEPHANIE REYES HERRERA, VÍCTOR MIGUEL ANGEL GODINEZ SOLARES, ISAÍAS VINICIO ESCOBAR MONTERROSO y LUIS HUMBERTO GÓMEZ CORDÓN, en sustitución de las personas inicialmente indicadas en los anexos correspondientes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que la persona contratada como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4700, es la señora BIANCA ESTHEPHANIE REYES HERRERA,;

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el artículo 2º del Acuerdo referido, en el sentido que la persona contratada como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5735, es el señor VÍCTOR MIGUEL ANGEL GODINEZ SOLARES;

**ARTÍCULO 3º:** Modificar el artículo 3º del mencionado Acuerdo, en el sentido que las personas contratadas como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 6025 y E 6026, son los señores, ISAÍAS VINICIO ESCOBAR MONTERROSO y LUIS HUMBERTO GÓMEZ CORDÓN;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de septiembre de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta





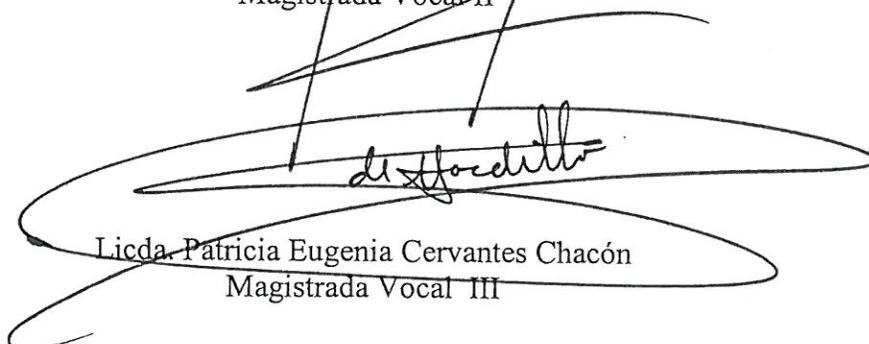
*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

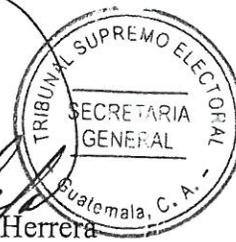


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marzo Talo Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General